

FICHA RESUMEN AYUDA

ORGANISMO	CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN
TÍTULO	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR DE RECURSOS NATURALES DE GALICIA. IN308D
PLAZO SOLICITUD	8/03/2024 (9:00 h.)- 8/04/2024 (9:00 h.)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/11/2024
OBJETIVO	Fomentar e incentivar la sostenibilidad, en sus dimensiones económica, social y medioambiental, en el desarrollo de la actividad industrial del sector de los recursos naturales en Galicia.
BENEFICIARIOS	Pequeñas, medianas y grandes empresas: - Que realicen en Galicia actividades reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas. - Que tengan centros de trabajo de elaboración de piedra ornamental localizados en la Comunidad Autónoma de Galicia. Actividades incluidas en la sección C y, en concreto, en la clase 23.70 del CNAE.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Línea 1: inversiones destinadas a incrementar la protección del medio ambiente de la zona afectada por la actividad minera. En general, todas aquellas inversiones destinadas a prevenir o subsanar daños al entorno físico o a los recursos naturales y, especialmente, los destinados a la mejora de la calidad del ambiente atmosférico mediante la reducción de las emisiones de polvo y ruido. Línea 2: inversiones destinadas a mejorar las condiciones laborales en materia de seguridad y salud de los puestos de trabajo en las explotaciones mineras. En general, todas aquellas inversiones que actúen sobre los riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía en los puestos de trabajo y, especialmente, las inversiones destinadas a la reducción de la exposición al polvo, al ruido y a las vibraciones de las personas trabajadoras. Línea 3: inversiones destinadas a mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras en centros de elaboración de roca ornamental mediante la reducción de la exposición al polvo en sus puestos de trabajo. Línea 4: inversiones destinadas a mejorar la conservación y la gestión sostenible de los acuíferos y/o captaciones de los aprovechamientos de las aguas minerales, termales y de manantial. Línea 5: inversiones destinadas a los procesos de implantación y certificación de las normas UNE 22480:2019 «Sistema de gestión minera sostenible. Requisitos» y UNE 22470:2019 «Sistema de gestión minero-mineralúrgica-metalúrgica sostenible. Indicadores», las cuales acreditan la implantación de un sistema de gestión minera sostenible en las empresas del sector minero.

FICHA RESUMEN AYUDA

GASTOS SUBVENCIONABLES	– Línea 1. Serán subvencionables los costes de inversión necesarios para superar las normas de la Unión Europea o para incrementar el <u>nivel de protección medioambiental</u> en ausencia de normas de la Unión. – Línea 2. Serán subvencionables las inversiones destinadas a <u>mejorar las condiciones laborales en materia de seguridad y salud</u> de los puestos de trabajo <u>en las explotaciones mineras</u>. – Línea 3. Serán subvencionables <u>las inversiones destinadas a mejorar las condiciones laborales</u>, específicamente a <u>reducir la exposición al polvo</u> de las personas trabajadores en sus puestos de trabajo en los <u>centros de elaboración de roca ornamental</u>. – Línea 4. Serán subvencionables <u>los gastos directamente relacionados con la inversión destinada a mejorar la conservación y la gestión sostenible</u> de los acuíferos y/o captaciones de los aprovechamientos de las aguas minerales, termales y de manantial. – Línea 5. Serán subvencionables los costes en los que se incurra durante el proceso de <u>implantación y certificación del sistema de gestión minera sostenible</u>, tales como el diagnóstico inicial, la elaboración de manuales y procedimientos, el seguimiento de la implantación, la formación del personal de la empresa, la auditoría interna (realizada por personal distinto a quién implantó dicho sistema), el plan de acciones correctivas, así como la auditoría externa del organismo acreditado por ENAC o por otro organismo nacional de acreditación. Serán subvencionables los gastos realizados y efectivamente pagados comprendidos entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de justificación (15/11/24)																		
INTENSIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de empresa</th><th>Intensidad máxima de la ayuda</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pequeñas empresas</td><td>60%</td></tr> <tr> <td>Medianas empresas</td><td>50%</td></tr> <tr> <td>Grandes empresas</td><td>40%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de ayuda</th><th>Importe máximo de subvención</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>100.000,00 €</td></tr> <tr> <td>2</td><td>100.000,00 €</td></tr> <tr> <td>3</td><td>50.000,00 €</td></tr> <tr> <td>5</td><td>3.000,00 €</td></tr> </tbody> </table> Las líneas 2,3,4 y 5 están sometidas a régimen de mínimos (300.000 € durante el periodo de 3 años) Se pueden presentar hasta un máximo de 3 solicitudes por empresa.	Tipo de empresa	Intensidad máxima de la ayuda	Pequeñas empresas	60%	Medianas empresas	50%	Grandes empresas	40%	Línea de ayuda	Importe máximo de subvención	1	100.000,00 €	2	100.000,00 €	3	50.000,00 €	5	3.000,00 €
Tipo de empresa	Intensidad máxima de la ayuda																		
Pequeñas empresas	60%																		
Medianas empresas	50%																		
Grandes empresas	40%																		
Línea de ayuda	Importe máximo de subvención																		
1	100.000,00 €																		
2	100.000,00 €																		
3	50.000,00 €																		
5	3.000,00 €																		
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION	– Declaración responsable del representante legal de la entidad – Relación clasificada de gastos e inversiones – Memoria técnica justificativa firmada por un técnico competente – Informe resultante del proceso de auditoría interna (Línea 5) – SERÁ NECESARIO un informe de un auditor de cuentas																		

En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en esta ficha.